ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 JUL 2025
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 6616 /
LA LIGUA, 30 JUL 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Apoyo a Actividades para Organización Comunitarias Comuna de La Ligua 2025" Decreto Alcaldicio 5362/2025
- Solicitud de Pedido 25134/2025, Departamento de Deportes

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar el traslado de escuela municipal de Voleibol a Copa Scuola Italiana. Dpto. de Deportes

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la contratación el traslado de escuela municipal de Voleibol a Copa Scuola Italiana. Dpto. de Deportes

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$600.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
01 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMQ/evo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
30 JUL 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 29 de Julio de 2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0025134

DE: Departamento de Deportes.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Arriendo de Bus para Escuela Municipal de Vollibol para participar en Copa Sunol Italiana.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Arriendo de Bus	600.000	600.000

COTIZACIONES 2025

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.-
MAIL
TELEFONO

COTIZACION N°	213
FECHA	29-07-2025

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR EXENTO DE IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA LIGUA A SERENA , IDA Y VUELTA, IDA EL DIA 09/08/25 Y REGRESO EL 10/08/25.- (COPA SCUOLA ITALIANA).- INCLUYE DESPLAZAMIENTOS EN LA CIUDAD.- (VOLEIBOL MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA)	$600.000

FECHA VIAJE	09-08-2025		
N° PASAJEROS	17		
HORA SALIDA	POR CONFIRMAR	HORA REGRESO	

TOTAL SERVICIO	$600.000

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN

TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM
ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

D°A que aprueba el apoyo municipal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMORANDUM N.º 17/2025.-

DE : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

ANT : LO QUE INDICA.

FECHA : LA LIGUA, 07 DE ENERO DEL 2025.

Junto con saludar y mediante el presente, informo a usted lo que a continuación paso a exponer:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Que, la entrega de aportes solicitados a través de cartas, ingresadas por oficina de partes municipal por las distintas organizaciones de nuestra Comuna, se han seguido entregando y tramitando como lo gestionaron todas las administraciones anteriores.

Que, de acuerdo a las reuniones sostenidas con la abogada externa y otras unidades para modificar el sistema actual, a la fecha no se ha emitido a esta administración un documento formal que indique y modifique el proceso de tramitación de dicho acto administrativo.

Por lo señalado anteriormente, vengo en informar a usted que mientras no exista un documento que indique lo contrario, los aportes se entregaran a través de decretos tramitados por los departamentos, si corresponde orden de compra, solicitud de compra, contratación, así como, los respectivos pagos de acuerdo a lo que señale el decreto alcaldicio.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION MUNICIPAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Personal
- Archivo

ACA/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CERTIFICADO N°43

Quien suscribe certifica que el día 9 de Agosto no estarán disponibles los buses del municipio, identificados con los números P.P.U. SLZJ-30 y P.P.U. SYPZ-41, esto se debe a que estarán asignados a otros compromisos, presentan problemas mecánicos o no cuentan con la capacidad requerida.

Este certificado se emite para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE MORALES OSSIO
Administrador Municipal

Deportes Municipalidad de La Ligua <deportes@laligua.c

SOLICITUD TORNEO.

mensajes

laudio Guerra <claudio.guerra.e@gmail.com>
ara: Secretaria Deportes Municipalidad <secretariadeporteslaligua@gmail.com>, Deportes Municipalidad de La Ligua <deportes@laligua.cl>
:c: mwaltongonzalez@gmail.com, Claudio Guerra <claudio.guerra.e@gmail.com>, "voleibol.la.ligua@gmail.com" <voleibol.la.ligua@gmail.com>

29 de julio de 2025, 9:1

Estimado (a)

Con saludar y desear una excelente semana laboral, me comunico con ustedes para compartir la invitación que se realizó a la Escuela Municipal de Voleibol.

Por parte de la Scuola Italiana de la ciudad de La Serena, nos invitan a la Copa Italia sub-14 los días 8-9-10 de agosto, para lo cual necesitamos su apoyo y ayuda para poder costear o solventar el viaje en su totalidad o parte de este. Como escuela municipal debemos cubrir tanto el **VIAJE** como la **ESTADÍA**, por esto su aporte y apoyo es fundamental para poder lograr nuestro objetivo de que las niñas de la escuela compitan a nivel nacional.

Descripción del Torneo

NOMBRE TORNEO : COPA ITALIA SUB-14
ORGANIZADOR : SCUOLA ITALIANA
CIUDAD : LA SERENA
DÍAS TORNEO :8-9-10 DE AGOSTO
DÍAS DE JUEGO : 9 -10 DE AGOSTO

CANTIDAD DE JUGADORAS : 12
CANTIDAD DE PROFESORES : 2
CANTIDAD DE APODERADOS FEMENINOS : 2

DIA DE SALIDA : SABADO 9 EN LA MADRUGADA
DIA DE RETORNO : DOMINGO EN LA TARDE NOCHE

Esp[illegible]ndo una pronta respuesta con la finalidad de saber si es factible o no es factible me despido

SE ADJUNTO FOLLETO TORNEO

--

CLAUDIO ESTEBAN GUERRA ESTAY

Prof. Educación Física
Magister Gestión de la Actividad Física y Deporte
Profesor-Entrenador Escuela Municipal de Voleibol
Municipalidad de La Ligua

TNS En Computación e Informática
Docente CFTPUCV



Imagen de WhatsApp 2025-07-22 a las 13.39.18_aed092c2.jpg
112K

laudio Guerra <claudio.guerra.e@gmail.com>
ara: Secretaria Deportes Municipalidad <secretariadeporteslaligua@gmail.com>, Deportes Municipalidad de La Ligua <deportes@laligua.cl>
:c: mwaltongonzalez@gmail.com, "voleibol.la.ligua@gmail.com" <voleibol.la.ligua@gmail.com>

29 de julio de 2025, 12:

ADJUNTO COTIZACIÓN BUSES OLGUIN

17 pasajeros
31 pasajeros
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Cotización 17 personas la serena.pdf
121K

Cotización 31 asientos la serena .pdf
121K

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5302 /

LA LIGUA, 12 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela"
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
5. Programa Municipal "Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°225/2025, de fecha 12 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario, y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública y la protección del medio ambiente, la asistencia social y jurídica, el turismo, el deporte y la recreación, y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"** con el objetivo de brindar apoyo a organizaciones territoriales, funcionales e instituciones sin fines de lucro de la comuna de La Ligua, mediante la entrega de recursos como combustible, arriendo de movilización, premios, alimentación, amplificación y/o contratación de artistas, para el desarrollo de actividades destinadas a recaudar fondos en beneficio de la propia organización o en ayuda de vecinos que lo requieran

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y RATIFIQUESE** Programa Municipal denominado **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$60.000.000-** (sesenta millones de pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Correlativo
- DAF
- Dideco

PPV/EMO/IAB

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Ilustre Municipalidad de La Ligua, hoy es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, resulta muy importante el apoyo a las organizaciones y/o instituciones para el cumplimiento de sus fines propios, proyectos o actividades que planifican, entre las cuales se encuentran viajes que organizan con distinto fin, para lo cual la ley les exige ciertos requisitos en caso de encontrarse disponible. Sin embargo, debemos que en la actualidad se cuenta con solo dos buses, estos se harán insuficientes para cubrir la demanda de las organizaciones por lo cual se hace necesario crear un programa municipal para apoyar a estas distintas organizaciones y/o instituciones en el traslado de sus socios o integrantes dentro de la comuna o fuera de la misma y esto mediante el arriendo de un vehículo particular o empresa conocida.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k) "La Educación y la Cultura", y "El Turismo", Deporte y Recreación señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en forma directa o indirecta funciones relacionadas con el fomento de actividades de interés común en el ámbito local, en virtud de lo anterior se crea el siguiente Programa Municipal **"Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025"**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este programa consiste en entregar apoyo a las distintas organizaciones sociales de la Comuna de La Ligua tanto territoriales, como funcionales y/o instituciones, a través de la entrega de recursos económicos, asistencia con simplificación y/o arriendo de diversos medios para el traslado de los socios o integrantes de la organización para participar en actividades.

Para efecto de lo anterior las organizaciones deben ingresar carta de solicitud de apoyo con secretaria y acompañar o presentar **certificado de personalidad jurica, directorio vigente o personeria del representante legal, cotización si corresponde o si se solicita.** La solicitud debe ser ingresada con a lo menos 10 días hábiles anterior a la fecha de actividad.

COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

ITEM N°1	ALIMENTACION	$8.000.000.-
ITEM N°2	PREMIOS	$7.000.000.-
ITEM N°3	AMPLIFICACIÓN	$4.000.000.-
ITEM N°4	ARTISTA	$4.000.000.-
ITEM N°5	COMBUSTIBLE	$17.000.000.-
ITEM N°6	ARRIENDO DE MOVILIZACIÓN	$20.000.000.-
	TOTAL	$60.000.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas seccion de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Administracion Municipal.

DIRECTOR

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°225/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R. de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo a Actividades para Organizaciones Comunitarias Comuna de La Ligua 2025, a realizarse los dias 01 de julio al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $60.000.000.- (Sesenta millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 12 de junio del 2025.-

Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

Nombre de fantasía	transportesolguin
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2025
Domicilio legal	PJE ANA CRUCHAGA 268, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral